

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Especial de Fuero Sindical N° 2022-00022, informando que el apoderado del demandado allegó petición de ejecución por el valor de las costas liquidadas y aprobadas. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2022 00022 00

Villavicencio, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Especial de Fuero Sindical de Banco de las Microfinanzas “Bancamia S. A.” contra Hugo Jiménez Rey y Otra.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado del demandado **HUGO JIMENEZ REY**, presentó demanda ejecutiva para el cobro de las costas liquidadas y aprobadas dentro del proceso de la referencia, sin embargo, desiste de la misma como quiera que se acreditó el depósito del valor correspondiente a ellas en la cuenta de nómina de su poderdante, por lo cual habrá de aceptarse el desistimiento de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, al paso que se ordenará el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la petición de ejecución por el valor de las costas liquidadas y aprobadas dentro del proceso de la referencia, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: DISPONER el archivo definitivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°060 de fecha 8 de mayo de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0794137dbb4957a1501cee56b125078fbee47b906b4e75f45a32cb6c6ac71b**

Documento generado en 05/05/2023 03:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>